



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA
LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JORGE OCTAVIO
LARA VITERI, GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA**

CUANTIA: USD \$ 170.000,00

QUITO, 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008

&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIAS + 2

JP

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000061



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE
COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR EL SEÑOR JORGE OCTAVIO LARA
VITERI GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

CUANTÍA: USD \$ 170.000,00

DI 5 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MARTES VEINTICINCO [25] DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO [2.008], ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JORGE OCTAVIO LARA VITERI, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE ADJUNTA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO DE QUE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA CUAL CONSTE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JORGE OCTAVIO LARA VITERI, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DE SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, QUIEN COMPARECE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1. LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA, EN ADELANTE SIMPLEMENTE LA "COMPAÑÍA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO INTERINO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).

2.2. LA COMPAÑÍA AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL



MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO EL SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002). **2.3.** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), APROBÓ EL REGISTRO DE LA SUMA DE CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 170.000) EN LA CUENTA "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES"; CANTIDAD QUE SE ENCONTRABA REGISTRADA EN LA CUENTA "CUENTA POR PAGAR AL SEÑOR JUAN CARLOS CORREA MANTILLA". **2.4.** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), APROBÓ LO SIGUIENTE: **A)** REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONFORME AL TEXTO QUE CONSTA EN LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO (2008), Y **B)** AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR EL MONTO DE CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 170.000,00) POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE ESA CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA CUENTA "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES". **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL COMPARÉCIENTE PROcede A DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **A)** REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A: UNO.- AL COMERCIO EXTERIOR MEDIANTE LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS EXTRANJEROS Y LA EXPLOTACIÓN Y VENTA EN EL EXTERIOR DE PRODUCTOS ECUATORIANOS Y SU COMERCIALIZACIÓN; DOS.- A LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, VENTA, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, SEAN PARA VIVIENDA, COMERCIO U OFICINAS; TRES.- A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA EMPRESARIAL, DE ORGANIZACIÓN, DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y MANEJO ADMINISTRATIVO; CUARTO.- A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PETROLEROS, MINEROS E HIDROCARBURÍFEROS EN GENERAL Y A LA EXPLORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS; CINCO.- A LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS E INVERSIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR; SEIS.- A ACTUAR COMO AGENTES O REPRESENTANTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS; SIETE.- A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AEROCOMERCIALES Y AGROINDUSTRIALES.- OCHO.- A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS RELACIONADOS CON ACTIVOS FIJOS, MUEBLES Y BIENES EN GENERAL, DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA O DE TERCEROS. NUEVE.- A LA GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LA LEY.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES Y QUE SEAN ACERDDES CON SU OBJETO O CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO." **B)** AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR EL MONTO DE CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 170.000,00) POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS CAPITALIZANDO DICHA CANTIDAD

QUE CONSTA REGISTRADA EN LA CUENTA "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES", CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 170.400,00). UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMA EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO: "*ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 170.400), DIVIDO EN CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES, INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS, INCLUSIVE*". EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SERÁ EL SIGUIENTE: -----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS / CUENTA APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL SOCIAL LUEGO DEL AUMENTO
JUAN CARLOS CORREA MANTILLA	USD \$ 376	USD \$ 170.000	USD \$ 170.376
JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS	USD \$ 12	-----	USD \$ 12
MANUEL FELIPE CORREA BALLESTEROS	USD \$ 12	-----	USD \$ 12
TOTAL	USD \$ 400	USD \$ 170.000	USD \$ 170.400

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES: EL GERENTE GENERAL DE CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA, TIENE A BIEN DECLARAR LO SIGUIENTE: **A)** QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VALORES QUE SE HAN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, CON LOS DEBIDOS SOPORTES; **B)** QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA A EFECTUAR TODOS LOS AJUSTES EN LIBROS SOCIALES, EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIONES Y DEMÁS PROCESOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; **C)** QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO; **D)** EL COMPARÉCIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE, LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES NI HA SUSCRITO CONTRATOS CON EL ESTADO ECUATORIANO NI TAMPOCO CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES QUE LO CONFORMAN. **E)** EL ABOGADO SEBASTIÁN CORTEZ MERLO, QUEDA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR TODO CUANTO ACTO QUE FUERE NECESARIO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO.

CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS SIGUIENTES: **A)** NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO DEL SEÑOR JORGE OCTAVIO LARA VITERI COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; **B)** ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008). USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS DECLARACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIÁN CORTEZ MERLO, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (11.243)

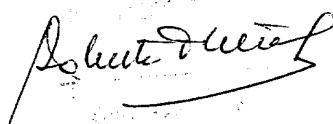
DR. RÓBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

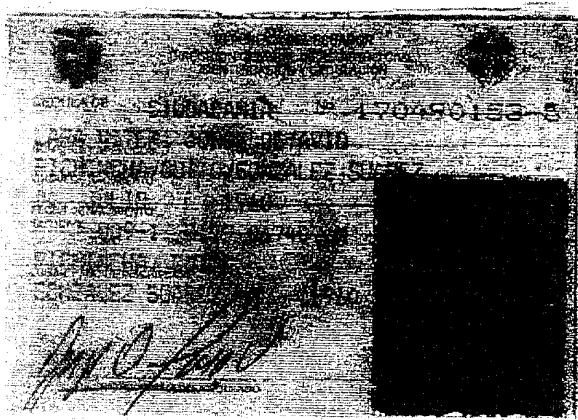
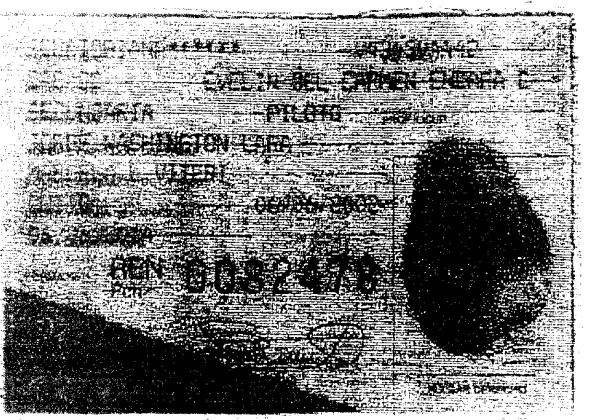
000004

NO AIA
37

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES
DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARCIENTE
POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


JORGE OCTAVIO LARA VITERI
C.C. No. 17049015-1





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

016-0173 1704901535

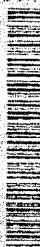
NÚMERO CEDULA

LARA VITERI JORGE OCTAVIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Jorge Octavio
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON DE VOTO: Voto en favor del referendo que aprueba la creación de la Provincia de Los Ríos
EL MISMO VOTO NO PUEDE SER VOTADO EN DIFERENTES LUGARES

28 DE SEPTIEMBRE 2003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0000005

Quito, 15 de Septiembre de 2008

Señor
Jorge Octavio Lara Viteri
Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **CORBANTRADE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 15 de Septiembre del 2008, resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones y deberes vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 28 de junio de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de agosto de 1.994.

Muy atentamente,


Juan Carlos Correa Mantilla
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía recaída en mi persona y prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 15 de Septiembre de 2008.

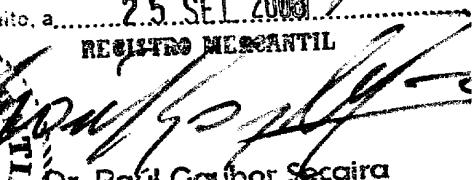

Jorge Octavio Lara Viteri
C.C. # 170490153-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.0.7.9.1..... del Registro d. Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a..... 25 SEL 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gajbhor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICAR QUE LA PRESENTE DROGA - OJO DE GATO - SE HA
EL MISMO DIA DE SU FABRICACION EN EL LUGAR DONDE SE HALLA
UNA
EN EL MERCADO DE QUITO, ECUADOR. ESTA DROGA ACTUALMENTE NO SE PUEDE
COMPRAR EN EL MERCADO.

25 DE 11 2008

MUNDO A
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORBANTRADE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy miércoles 15 de Octubre de 2008, a las 9h00, en las oficinas ubicadas en la calle Isaac Albéniz # 203 y El Morlán se reúne la Junta General de Socios de la compañía CORBANTRADE CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
Juan Carlos Correa Mantilla	USD \$ 376	94%
Juan Carlos Correa Ballesteros	USD \$ 12	3%
Manuel Felipe Correa Ballesteros	USD \$ 12	3%
TOTAL	USD \$ 400	100 %

Preside la reunión el señor Juan Carlos Correa Mantilla, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Jorge Lara Viteri, Gerente General de la misma.

Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente mociona que, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituya la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- UNO) Reforma del Objeto Social de la Compañía.
- DOS) Aumento de Capital Social de la Compañía.

Los Socios aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renuncian a ser convocados por la prensa y aprueban por unanimidad el orden del día antes mencionado.

A continuación, la Junta General procede a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Juan Carlos Correa Ballesteros, quien propone que se reforme el objeto social de la compañía, para lo cual propone el siguiente texto:
"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: UNO.- *Al comercio exterior mediante la importación de productos, equipos y maquinarias extranjeros y la explotación y venta en el exterior de productos ecuatorianos y su comercialización;* DOS.- *A la planificación, construcción, venta, administración de inmuebles, sean para vivienda, comercio u oficinas;* TRES.- *A la prestación de servicios técnicos especializados en asesoría empresarial, de organización, de sistemas de computación y manejo administrativo;* CUARTO.- *A la prestación de servicios petroleros, mineros e hidrocarburíferos en general y a la exploración y comercialización de los mismos;* CINCO.- *A la promoción de negocios e inversiones en el país y en el exterior;* SEIS.- *A actuar como agentes o representantes de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras;* SIETE.- *A la ejecución de actividades agrícolas, aerocomerciales y agroindustriales.* OCHO.- *A la Prestación de servicios logísticos relacionados con activos fijos, muebles y bienes en general, de propiedad de la compañía o de terceros.* NUEVE.- *A la generación eléctrica para lo cual podrá*

Nº 37

realizar todo acto o contrato permitido por la Ley.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y que sean acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento.”

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la propuesta que antecede.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el segundo punto del orden del día.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que la Junta General de Socios, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, resolvió que la suma de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, registrada como cuentas por pagar a favor del socio señor Juan Carlos Correa Mantilla, se destine a la cuenta “Aportes para Futura Capitalización”. Con este antecedente, toma la palabra el señor Juan Carlos Correa Mantilla quien mociona que dicha suma se destine a incrementar el capital social de la compañía, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a la suma de ciento setenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el cuadro que consta a continuación:

Socio	Capital Actual	Monto del aumento de capital (Capitalización cuenta aportes futuras capitalizaciones)	Capital social luego del Aumento
Juan Carlos Correa Mantilla	USD \$ 376	USD \$ 170.000	USD \$ 170.376
Juan Carlos Correa Ballesteros	USD \$ 12	-----	USD \$ 12
Manuel Felipe Correa Ballesteros	USD \$ 12	-----	USD \$ 12
Total	USD \$ 400	USD \$ 170.000	USD \$ 170.400

La propuesta de aumento de capital que antecede es sometida a votación, luego de lo cual los socios la aprueban por unanimidad. Toma la palabra el Gerente General quien informa que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario reformar el artículo sexto del Estatuto Social, para lo cual propone el siguiente texto:

“Artículo Sexto: Capital Social: El capital suscrito y pago de la Compañía es de ciento setenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 170.400), dividido en ciento setenta mil cuatrocientas participaciones iguales, indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento setenta mil cuatrocientos, inclusive”,

Finalmente, la Junta General de Socios instruye al Gerente General de la compañía a fin de que ejecute todos los actos que fueren necesarios para formalizar lo resuelto en la presente reunión.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las diez horas treinta minutos. Concede luego un receso de veinte minutos para la redacción del Acta de la Junta General, la misma

000007

que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes
la suscriben en constancia de lo aprobado.


Juan Carlos Correa Mantilla
Socio - Presidente de la Junta.


Juan Carlos Correa Ballesteros
Socio.-


Manuel Felipe Correa Ballesteros
Socio.-


Jorge Lara Viteri.
Secretario de la Junta.

37

TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLA CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE
COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR JORGE OCTAVIO
LARA VITERI, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO Notaria 3784

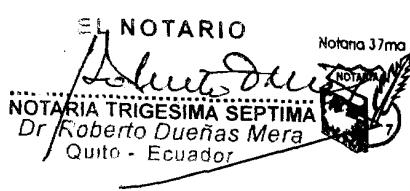
Dr. Roberto Duñas Boren
Quito - Ecuador





HR.

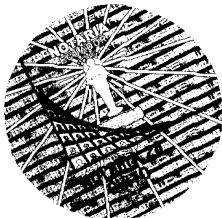
.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR JORGE OCTAVIO LARA VITERI, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09.Q.IJ.000527, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.



000009

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA CORBANTRADE CIA. LTDA, OTORGADO ANTE EL DOCTOR
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A
MI CARGO, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1994, SE APRUEBA EL
AUMENTO DE CAPITAL DE US \$400,00 A US \$170.400,00 Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ.000527, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL
2009. QUITO, A 02 DE ABRIL DEL 2009



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

LA NOTARIA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ.** **QUINIENTOS VEINTISIETE** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 06 de febrero de 2.009, bajo el número **1092** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2000** del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3750 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORBANTRADE CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticinco de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0663**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012030**.- Quito, a siete de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

